

**Asamblea General**

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
21 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Tercera Comisión**Acta resumida de la 31ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 25 de octubre de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Haniff Hussein (Malasia)**Sumario**

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño
(*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)

Tema 66 del programa: Derechos de los pueblos indígenas (*continuación*)

- a) Derechos de los pueblos indígenas (*continuación*)

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
(*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)

a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*) (A/C.3/66/L.24)

Proyecto de resolución A/C.3/66/L.24: La niña

1. **La Sra. Bhoroma** (Zimbabwe), hablando en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, presenta el proyecto de resolución, en el que se abordan los nuevos desafíos que afrontan las niñas. Se subrayan asimismo los numerosos problemas que tienen las niñas con discapacidad y las que viven en situaciones particularmente difíciles, por ejemplo situaciones de emergencia humanitaria y conflictos, o que se ven obligadas a contraer matrimonio y ponerse al frente del hogar. El tema del proyecto de resolución son los hogares con niños al frente, en particular niñas. Insiste en que la educación puede ayudar en gran medida a las niñas a liberarse de la pobreza, la discriminación y la violencia y a tener acceso a una atención sanitaria mejor.

2. **El Sr. Gustafik** (Secretario Interino de la Comisión) dice que Panamá desea convertirse en patrocinador del proyecto de resolución.

Tema 66 del programa: Derechos de los pueblos indígenas (*continuación*)

a) Derechos de los pueblos indígenas (*continuación*) (A/C.3/66/L.26)

Proyecto de resolución A/C.3/66/L.26: Derechos de los pueblos indígenas

3. **El Sr. Mamani Machaca** (Estado Plurinacional de Bolivia) presenta el proyecto de resolución y señala que Cuba y Panamá se han incorporado a la lista de patrocinadores. El objetivo del proyecto de resolución es convocar una reunión de alto nivel de un día de duración con la finalidad de conmemorar el quinto aniversario de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, a celebrarse el 10 de diciembre de 2012. Asimismo, a fin de promover un diálogo sustantivo y constructivo, desea que en la reunión de alto nivel participen Estados Miembros, observadores, representantes del sistema de las Naciones Unidas y expertos, así como representantes de organizaciones de pueblos indígenas y de las organizaciones no

gubernamentales que trabajan activamente en el ámbito de los pueblos indígenas.

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*)

a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*) (A/C.3/66/L.23, A/C.3/66/L.27, A/C.3/66/L.28, A/C.3/66/L.29)

Proyecto de resolución A/C.3/66/L.23: Pactos internacionales de derechos humanos

4. **El Sr. Gómez** (Suecia) presenta el proyecto de resolución en nombre de los países nórdicos y dice que Argentina, Canadá, Japón, Liechtenstein, Mónaco, Perú, República de Corea, República Dominicana, Serbia, Turquía y Uruguay se han convertido en patrocinadores. El texto es más corto y más de procedimiento que el de las reuniones anteriores y se ha elaborado para garantizar que la cuestión se mantenga en el programa de la Comisión y que se dedique más tiempo a la reflexión y al debate sobre la mejor manera de proceder en relación con las importantes cuestiones abordadas, a la vista de los debates en curso sobre el fortalecimiento y la reforma de los órganos creados en virtud de tratados. Tiene por objeto instar a la ratificación universal, reducir al máximo el número de derogaciones y reservas, fomentar la presentación de informes oportuna y eficaz de los Estados partes y agradecer la labor de la Comisión. Reitera el llamamiento de los patrocinadores pidiendo la ratificación universal de los pactos y de los protocolos facultativos citados en el proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/66/L.27: Día Mundial del Síndrome de Down

5. **El Sr. Almeida** (Brasil) explica, al presentar el proyecto de resolución, que Argentina, Australia, Estados Unidos de América, Guatemala, Irlanda, Perú, Portugal, República Dominicana y Singapur se han incorporado a los patrocinadores. El proyecto de texto tiene por objeto aumentar la sensibilización sobre el síndrome de Down en la sociedad civil, los Estados Miembros y las Naciones Unidas mediante la celebración con carácter voluntario del Día Mundial del Síndrome de Down el 21 de marzo, fecha que representa las tres copias del cromosoma 21 presentes únicamente en las personas con este síndrome. Son

varios los países que ya celebran ese día. Se presentará un proyecto de texto revisado con pequeños cambios.

6. **El Sr. Gustafik** (Secretario Interino de la Comisión) dice que Bangladesh, Jamaica, Panamá y Turquía desean convertirse en patrocinadores del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/66/L.28: La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

7. **La Sra. Raabyemagle** (Dinamarca) señala, al presentar el proyecto de resolución, que Australia, Brasil, Canadá, El Salvador, ex República Yugoslava de Macedonia, Honduras, Maldivas, Nueva Zelandia, Polonia, República Dominicana y Ucrania desean unirse a los patrocinadores. En el presente proyecto de resolución se afirma de manera más enérgica que el derecho a no ser sometido a torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes no admite excepciones y es absoluto. Pide a los gobiernos que apliquen plenamente esa prohibición de manera absoluta. En el texto se destacan asimismo la importante función de los mecanismos nacionales de carácter preventivo y las nuevas medidas preventivas que los Estados deben adoptar, entre ellas el registro de todas las denuncias sobre torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a fin de que los Estados cumplan la obligación de examinar todas esas denuncias y procesar a los responsables. Contiene un texto mejorado para proteger a las víctimas en esas circunstancias, a saber, en relación con la reclusión en condiciones de aislamiento y la detención secreta y en régimen de incomunicación. En el texto se mejora también la redacción, a fin de evitar la circulación de mercancías y equipo que se producen, venden, compran y utilizan con el único propósito de causar dolor.

8. **El Sr. Gustafik** (Secretario Interino de la Comisión) dice que Moldova también desea convertirse en patrocinadora del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/66/L.29: Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo

9. **El Sr. De León Huerta** (México), hablando también en nombre de Nueva Zelandia y Suecia, presenta el proyecto de resolución y dice que Croacia y Portugal se han incorporado a los patrocinadores. El proceso innovador e incluyente que caracterizó la negociación de la Convención sobre los Derechos de

las Personas con Discapacidad debe mantenerse en esta etapa de implementación. Con este fin, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad necesita medios adecuados para examinar los informes que deben presentar los Estados partes, en particular cuando se trata del órgano creado en virtud de tratados con menos tiempo de reunión, apenas dos semanas al año. Al ritmo actual, el Comité necesitaría ocho años para examinar los informes iniciales que están presentando los Estados partes. Así pues, en el proyecto de resolución se pide que el Comité pueda disponer de más tiempo para llevar a cabo su tarea. Habida cuenta de que los propios miembros del Comité son personas con discapacidad, se requieren condiciones especiales para garantizar que puedan realizar su importante labor.

10. **El Sr. Gustafik** (Secretario Interino de la Comisión) dice que Guinea y Togo desean convertirse en patrocinadores del proyecto de resolución.

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación) (A/66/156, A/66/161, A/66/203, A/66/204, A/66/216, A/66/225, A/66/253, A/66/254, A/66/262, A/66/264, A/66/265, A/66/268-272, A/66/274, A/66/283-285, A/66/289, A/66/290, A/66/293, A/66/310, A/66/314, A/66/325, A/66/330, A/66/342, A/66/342/Add.1 y A/66/372)

c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación) (A/66/21, A/66/267, A/66/322, A/66/343, A/66/358, A/66/361, A/66/365, A/66/374 y A/66/518)

11. **La Sra. Sepúlveda Carmona** (Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos) dice al presentar su informe (A/66/265) que a menudo la pobreza es el resultado de decisiones políticas equivocadas de las autoridades de gobiernos, así como de entidades financieras de alcance mundial. Con demasiada frecuencia esas políticas atribuyen erróneamente la situación de las personas que viven en la pobreza a la pereza, la irresponsabilidad o la criminalidad y solo agravan más su situación. La reciente crisis financiera y económica mundial ha puesto de manifiesto lo fácil que es caer en la pobreza, el desempleo y la exclusión. Durante los 30 últimos años se han aprobado cada vez con más frecuencia

medidas que penalizan, segregan y socavan la autonomía de las personas que viven en la pobreza, incluso mediante la prohibición de mendigar, dormir y comer en parques y otros espacios públicos, y en los últimos años incluso se han intensificado debido a la crisis económica y financiera mundial. Estas medidas solo sirven para arrojar a un mayor número de individuos en el sistema de justicia penal, ignorando por completo las causas estructurales de la falta de vivienda. Esas medidas son injustificables, incluso desde una perspectiva económica, puesto que su aplicación es costosa y su único resultado es una pobreza más consolidada y generalizada.

12. La privatización y el aburguesamiento de los espacios públicos y los servicios de transporte empujan a las personas que viven en la pobreza a las afueras de las ciudades, por lo que quedan alejadas de los puestos de trabajo, los mercados, las instituciones educativas y los centros de salud, agravando de esta manera la segregación y la exclusión social y poniéndoles más difícil la posibilidad de mejorar sus vidas y contribuir a la sociedad. Los Estados imponen cada vez más a las personas que reciben asistencia social medidas intrusivas sometiéndolas a una vigilancia exhaustiva, a medidas de control y a duras sanciones. A menudo, quienes reciben asistencia social ven que sus beneficios sociales han sido suspendidos o cancelados porque no han podido cumplir con las onerosas condiciones. Quienes viven en la pobreza son detenidos y encarcelados de manera desproporcionada. Esto no se debe a que ellos sean más propensos a la criminalidad, sino más bien a una serie de normas injustas.

13. Las medidas punitivas emprendidas contra las personas que viven en la pobreza impiden que estas puedan disfrutar sus derechos humanos, tales como el derecho a un nivel de vida adecuado, a la libertad de expresión y asociación y a la seguridad social. La necesidad de adoptar medidas de austeridad presupuestaria no legitima la adopción de leyes y políticas que castiguen a los más pobres. Tales medidas socavan los derechos humanos y el costo de su implementación es elevado. Si los recursos se invirtieran en el establecimiento de sistemas de protección social integral basados en derechos y en asegurar el acceso a los servicios públicos, incluida la vivienda, los Estados podrían mejorar drásticamente la vida de los más pobres. Los Estados deben eliminar las barreras legales, económicas, sociales y administrativas que enfrentan los pobres en el acceso a alimentos,

vivienda, empleo, educación y otros beneficios sociales.

14. **La Sra. Arias** (Perú) pregunta qué medidas se deben adoptar para combatir la estigmatización y la marginación de las personas que viven en condiciones de extrema pobreza, que normalmente afrontan la discriminación en la sociedad. El Perú acoge con satisfacción el informe de la Relatora Especial y tiene intención de seguir trabajando para abordar los problemas que encuentran las personas que viven en estas condiciones, en particular patrocinando el proyecto de resolución anual sobre el tema.

15. **La Sra. Yang Chuanhui** (China) dice que su delegación agradece la diligencia de la Relatora Especial en la preparación de informes de una calidad elevada y la insta a que siga realizando su labor de una manera justa y objetiva, que se ajusta estrictamente a su mandato. Como procedimiento especial del Consejo de Derechos Humanos, ese mandato le ha asignado a ella una función primordial en la erradicación de la pobreza y la promoción de los derechos de la población pobre.

16. Los países desarrollados deberían proporcionar más asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo, reducir o cancelar las deudas, transferir tecnología y eliminar el proteccionismo del comercio. Se debe alentar el desarrollo mediante el esfuerzo y la autosuficiencia, a fin de rescatar a las personas de la pobreza y el retraso. Hay que estudiar las experiencias relativas a la lucha contra la pobreza y seguir adelante con la colaboración Norte-Sur en el marco de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a fin de promover los derechos de las personas que viven en condiciones de pobreza.

17. Tras alcanzar con antelación el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio de reducción de la pobreza —único país que lo ha conseguido— China se sigue esforzando por promover y proteger los derechos de todas las personas, incluidas las que viven en condiciones de extrema pobreza.

18. **El Sr. Quintaes** (Brasil) elogia los esfuerzos de la Relatora Especial y dice que la erradicación de la pobreza y la eliminación del hambre crónica deben sustentar los esfuerzos de la comunidad internacional para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio en menos de los cuatro años que quedan hasta la fecha fijada. Las estimaciones oficiales más recientes indican que, si bien la crisis mundial ha frenado el progreso

hacia la consecución del ODM 1, el mundo sigue avanzando hacia el logro de ese objetivo dentro del plazo acordado. Los progresos han sido variables en los distintos países y regiones y se han de abordar las profundas desigualdades existentes.

19. La crisis económica ha afectado a las perspectivas mundiales relativas a un trabajo digno, provocando una crisis de empleo. El número de trabajadores en condiciones de extrema pobreza aumentó en más de un tercio en 2010 y el 20% de la mano de obra mundial recibe sueldos inferiores a 1,25 dólares EE.UU. al día.

20. El Brasil está fomentando la creación de oportunidades de empleo, que a su vez garantizarán un nivel más elevado de integración social para los desfavorecidos; entre las medidas adoptadas cabe mencionar un programa amplio de transferencia de dinero en efectivo y la prestación de asistencia financiera a las madres. El objetivo de la ambiciosa estrategia de erradicación de la pobreza de su Gobierno es aumentar los ingresos y mejorar las condiciones de vida de los 16,2 millones de brasileños que siguen viviendo en condiciones de extrema pobreza, lo que les permitirá disfrutar de derechos sociales y económicos básicos. El Brasil espera con interés que se sigan manteniendo debates fructíferos en el próximo período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, cuyo tema es la erradicación de la pobreza.

21. **El Sr. Komar** (Indonesia) dice que su Gobierno respalda la adopción de todas las medidas necesarias para proteger los derechos humanos de las personas que viven en condiciones de extrema pobreza y ha integrado esos derechos en sus planes de desarrollo a medio y largo plazo. La estrategia de desarrollo de Indonesia se concentra en garantizar los derechos de los ciudadanos a los alimentos, la educación, la vivienda, el agua limpia e inocua, un medio ambiente limpio y los recursos naturales.

22. Si bien en conjunto las recomendaciones de la Relatora Especial en materia de políticas están bien fundamentadas, algunas de ellas no son realistas, dada la compleja situación que afrontan los países menos adelantados, en particular con respecto a las limitaciones presupuestarias. En ese sentido, se pregunta si la Relatora Especial podría arrojar luz sobre posibles medidas para garantizar que los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, puedan aplicar su informe.

23. **El Sr. Tagle** (Chile) pregunta qué medidas se podrían adoptar para empoderar a los pobres, especialmente para alentar su participación y tener en cuenta su aportación en proyectos que puedan interesarles, por dignidad humana y respeto de los derechos humanos. La cuestión de los efectos del cambio climático y las catástrofes naturales en los países en desarrollo es un asunto delicado para Chile, que sufrió un terremoto importante el pasado año. Por consiguiente, su delegación agradecería asimismo recibir más información sobre la mejor manera de ayudar a las personas que viven en condiciones de pobreza, sobre todo a las que están desproporcionadamente afectadas por los efectos múltiples del cambio climático, las catástrofes naturales, la crisis económica y las consiguientes medidas de austeridad adoptadas por los gobiernos.

24. **El Sr. Sharif** (Malasia) dice que la estrategia de lucha contra la pobreza de su Gobierno ha dado resultados tangibles en los cinco últimos años, como se pone de manifiesto por el hecho de que la inmensa mayoría de los hogares malasios han alcanzado un nivel de vida por encima del umbral de pobreza extrema. Además, varios organismos del Gobierno tienen programas de formación para familias pobres. Observando que la erradicación de la pobreza —fenómeno multidimensional que engloba la exclusión social, la discriminación y la desigualdad estructural— requeriría iniciativas multifacéticas de todas las partes interesadas de una sociedad determinada, incluidos los pobres, reitera la disponibilidad de su país para compartir su experiencia en esa esfera con otros países en desarrollo mediante programas de cooperación técnica.

25. **La Sra. Reckinger** (Observadora de la Unión Europea), hablando también en nombre de Croacia, Islandia, Montenegro, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países del proceso de estabilización y asociación; y además Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Liechtenstein, Noruega, la República de Moldova y Ucrania, subraya el serio compromiso de la Unión Europea con la lucha contra la pobreza. Será positivo recibir información sobre la manera de conseguir aportaciones de las personas afectadas por medidas de penalización en relación con la pobreza, así como sobre las mejores prácticas en ese sentido. También desea saber qué se puede hacer para contrarrestar los estereotipos discriminatorios y la

estigmatización de las personas que viven en la pobreza, a la vista de los informes sesgados de los medios de comunicación que dan lugar a llamamientos públicos pidiendo una penalización más rigurosa de los pobres. Por último, pregunta cuáles son las mejores prácticas para facilitar el acceso de las personas que viven en la pobreza a una asistencia jurídica mejor.

26. **La Sra. Sepúlveda Carmona** (Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos), en respuesta a la pregunta planteada por el representante de Indonesia, dice que es importante que los Estados desarrollados continúen realizando esfuerzos para contribuir con el 0,7% de su producto interno bruto a la asistencia oficial para el desarrollo, en cumplimiento de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. Sin embargo, los países beneficiarios también tienen ciertas obligaciones, ante todo la de garantizar que el dinero que reciben se destine directamente a hacer efectivos los derechos humanos y luchar contra la corrupción, que se puede aprovechar de los fondos recibidos.

27. Las personas que viven en la pobreza tienen el derecho fundamental a participar en la elaboración y aplicación de los programas de erradicación de la pobreza, que pueden no ser sostenibles o eficaces sin su intervención. Por desgracia, algunas de las actividades encaminadas a fomentar la participación de los pobres en tales programas son limitadas en cuanto que se orientan a garantizar únicamente la participación oficial de determinados grupos marginados, como las mujeres, y la consulta a dichos grupos, pero no necesariamente su participación efectiva y positiva en los debates. Al organizar un proceso de consulta que fomente una participación genuina hay que tener presentes las asimetrías de poder entre ciudades, géneros, etnias y otras categorías. También hay que tener en cuenta los obstáculos que afectan a la disponibilidad para participar, como las dificultades económicas y de tiempo. Las condicionalidades de algunos planes de reducción de la pobreza, como los programas de transferencia de dinero en efectivo en los que el desembolso está supeditado a la matrícula en la escuela o la vacunación de los niños, hacen recaer una carga adicional sobre los beneficiarios, especialmente en el caso de las mujeres. Hay determinadas condicionalidades que también aumentan el riesgo de que las mujeres sean presa de la violencia doméstica. Por consiguiente, al formular políticas es imprescindible abordar estas cuestiones, a

fin de evitar la perpetuación de los estereotipos de género en relación con las funciones en el hogar.

28. La Relatora ha mencionado en su informe numerosos ejemplos detallados de la manera en que se ven reflejados en las políticas públicas los principios de participación, transparencia, responsabilidad y acceso a la información. Da las gracias a las delegaciones por sus aportaciones y su interés, que ponen de manifiesto su compromiso genuino en relación con la erradicación de la pobreza, compromiso que también se ve reflejado en sus políticas internas.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.